

RESOLUCION N°91.1.2.1.

295

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de "HOSPIPLAN, COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Ramiro Morán Torres en su calidad de Gerente General de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Marco Freire López, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.093, de 15 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de diciembre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 FEB 1991

~~Dr. José María Borja Callejos~~

LW

"HOSPITALAN, COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES COMPAÑIA LIMITADA"

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 311 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 20 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 21 de Febrero de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

